EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA SOLEDAD MEDINA**, procede a realizar la evaluación de la propuesta presentada por **ADRIANA CASTRO ASESORIAS S.A.S** con NIT Nº 900.747.068-1, en respuesta a la invitación efectuada, correspondiente al objeto contractual "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CONTADURÍA PÚBLICA, PARA APOYAR LA GESTIÓN FINANCIERA EN EL CAMPO CONTABLE Y PRESUPUESTAL DEL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA SOLEDAD MEDINA".

El proponente presentó los siguientes documentos:

No.	DOCUMENTO	PERSONA NATURAL	PERSONA JURIDICA
1	Propuesta Técnico-económica		x
2	Hoja de vida DAFP persona jurídica debidamente diligenciada con firma del representante legal.		X
3	Tarjeta Profesional y fotocopia de certificado de antecedentes profesionales (para la contratación de personas jurídicas en asesoría contable)		x
4	Soportes Experiencia		x
5	copia de la cedula del representante legal.		X
6	Cámara de comercio - Emitida dentro de los treinta (30) días calendario anterior a la fecha de presentación de la propuesta,		X
7	Rut		X
8	Antecedentes del representante legal y de la empresa (Antecedentes Fiscales - Contraloría, Antecedentes Disciplinarios procuraduría, Antecedentes Judiciales Policía, Consulta RNMC)		X
9	Certificado Registro de verificación de deudores alimentarios morosos. (REDAM)		X
10	Certificado de consulta inhabilidades delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, ley 1918 de 2018 - Policía nacional - vigente no mayor a 5 días.		X
11	Certificación cumplimiento de aportes al sistema seguridad social integral		X
12	Carta Juramentada de inhabilidades.		X
13	Certificación Bancaria.		X

El proponente cumple con toda la documentación requerida y la experiencia exigida en las condiciones generales de contratación.

La propuesta técnica cumple con todos los requisitos establecidos en las condiciones generales de contratación y está acompañada de toda la documentación solicitada.

La propuesta económica cumple con todos los requisitos establecidos en las condiciones generales de contratación y no supera el valor del presupuesto oficial.

Una vez evaluada la propuesta técnica y la económica son admitidas y por lo tanto se **ACEPTA LA PROPUESTA**. En consecuencia, se determina que es **VIABLE** realizar la contratación respectiva.

CARLOS ARTURO PRIETO CÁRDENAS
Rector - Ordenador del Gasto

Funcionario	Nombre	Dependencia	Vo. Bo.	Fecha
Elaborado por:	Leidy Zulena Palomino Canizales	Auxiliar Administrativa		**31-01-2026**
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma de los responsables.				